



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION	No 58
MEDIO DE CONTROL	POPULAR
DEMANDANTE	CRISTOPHER PIEDRAHITA ZAPATA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VINCULADOS	ROSA MARGARITA RAMIREZ ZULUAGA y otros.
RADICADO	05001 33 33 017 2018-079 00
ASUNTO	FIJA FECHA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

El artículo 27 de la Ley 472 de 1998 prescribe que el Juez debe citar a las partes y al Ministerio Público a una audiencia especial en la cual se procurará un pacto de cumplimiento.

Para tal fin se programa AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO para el día viernes doce (12) de febrero de 2021 a las 8:30 am.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer e intervenir en la audiencia so pena de las sanciones que allí se establecen. *"La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo".*

Se le hace saber al apoderado de la entidad accionada, que previo a comparecer a esta audiencia, deben someter a estudio del comité de conciliación, el caso objeto de la presente acción, para que su intervención en la audiencia aquí señalada tenga el apoyo suficiente y no se torne infructuosa.

Se advierte que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera remota a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se le remitirá previamente a las partes y demás intervinientes procesales el link para su respectivo ingreso, a través de los correos electrónicos registrados.

Del escrito o memorial que se aporte a consecuencia de esta providencia y demás que requieran ser allegados, deberán las partes remitir copia por medio electrónico a los intervinientes y Procuradora Delegada a este Juzgado.

Para efectos de notificación, los correos electrónicos con que cuenta este Juzgado para efectos de notificación, son:

ENTIDAD O PARTE	DIRECCIÓN DE BUZÓN ELECTRÓNICO
Accionante	<a href="mailto:Contactecnos.dinamismojuridico@gmail.com">Contactecnos.dinamismojuridico@gmail.com</a> <a href="mailto:dinamismojuridico@hotmail.com">dinamismojuridico@hotmail.com</a>
Demandado	<a href="mailto:Notimedellin.oraliad@medellin.gov.co">Notimedellin.oraliad@medellin.gov.co</a> <a href="mailto:Richard.ospina@medellin.gov.co">Richard.ospina@medellin.gov.co</a>
Curador ad-litem	<a href="mailto:jlopez@lba.legal">jlopez@lba.legal</a>
Procuradora 111	<a href="mailto:ljarango@procuraduria.gov.co">ljarango@procuraduria.gov.co</a>
Juzgado	<a href="mailto:adm17med@cendoj.ramajudicial.gov.co">adm17med@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

NOTIFÍQUESE



JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

Oppm

<p style="text-align: center;"><b><u>NOTIFICACION POR ESTADOS</u></b></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 03 el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 27 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO</p>
---